



La «Evangelium vitae»: una defensa apasionada de la vida humana

Como todas sus grandes intervenciones públicas, o más aún, la última encíclica de Juan Pablo II ha suscitado polémica: desde adhesiones incondicionales hasta rechazos violentos. El presente estudio del P. Gafo, biólogo y moralista, se adentra en la prosa wojtyliana para analizar y sintetizar los contenidos sobresalientes de su «Evangelio de la vida»: 160 páginas de estilo eslavo sobre los problemas relacionados con el principio y fin de la existencia humana, enmarcados en las coordenadas de la civilización actual y a la luz de la Biblia y la Tradición cristiana.

Javier Gafo, SJ*

* Profesor de Teología Moral y director de la Cátedra de Bioética de la Universidad Pontificia Comillas. Madrid.

Líneas fundamentales de la «Evangelium vitae»

SE ha escrito que la Encíclica *Evangelium vitae* (EV) va a ser la más famosa o la más recordada de Juan Pablo II, de forma similar a como la *Humanae vitae* de Pablo VI es la más citada del Papa Montini. Sólo la historia podrá decirlo. En cualquier caso no puede negarse que su impacto inicial ha sido muy fuerte, tanto por la gran rotundidad y firmeza con las que Juan Pablo II expresa la doctrina de la Iglesia, como por tratar temas de continua y extraordinaria actualidad, que afectan a esas dos fases de la vida que más emotividad suscitan: el inicio y el final.

El estilo de EV es el habitual y al que nos tiene acostumbrados el Papa actual. Es una forma de expresión, que ha sido calificada como «eslava», próxima al famoso estilo «juaneo», repetitivo y circular, del cuarto Evangelista. No es el momento de discutir si esta forma de expresarse es más o menos válida, pero sí de afirmar que para los que tenemos una mentalidad occidental cartesiana se hace necesaria una síntesis, después de haber hecho el propio esquema mental, para «ordenar» y clasificar temas que aparecen expuestos a lo largo de una Encíclica muy larga, con más de 160 páginas, y que hace el número 11 del Papa Wojtyła. Es lo que intentamos hacer en este trabajo.

Salta a la vista —y así lo han subrayado los medios de comunicación— que la EV se centra sobre todo en dos temas polémicos actuales: el aborto y la eutanasia. Estos dos problemas son los dos asuntos concretos del campo de la Bioética que reciben, sin ningún género de dudas, la mayor atención y extensión. Pero, como lo apunta el mismo Papa, la polémica sobre estos dos temas tienen en su *humus* la crisis de la cultura actual, el relativismo moral imperante y el oscurecimiento de las conciencias. Este es, sin duda, el segundo gran tema de fondo de la EV. Pero, además, existe hoy un gran debate social y jurídico sobre los dos temas del aborto y la eutanasia. Esto lleva a la Encíclica a tratar el trascendental tema de la relación entre la ética y el ordenamiento jurídico-legal, que se convierte en el tercer gran asunto de la EV y que se contempla específicamente desde los temas del aborto y la eutanasia. Estos tres campos ocupan la centralidad de la EV, además de un amplio tratamiento de los aspectos bíblicos y de tradición eclesial en relación con la vida humana.

También habría que indicar que, por su relación con el aborto, la EV aborda otros asuntos concretos, como la anticoncepción, incluyendo los métodos que actúan al inicio del desarrollo embrionario y la llamada píldora abortiva o RU-486, el problema demográfico, las técnicas de reproducción asistida y el diagnóstico prenatal, la legítima defensa y la pena de muerte —dos temas a los que se presta una gran atención—, la experimentación con embriones humanos y la utilización de órganos y tejidos embrionarios o fetales con fines terapéuticos. En torno al problema de la eutanasia se discuten una serie de temas afines como, en la terminología de la Encíclica, el ensañamiento terapéutico, la administración de calmantes al enfermo terminal, la medicina paliativa, el suicidio asistido y hasta brevemente el problema de los trasplantes de órganos. Aquí también deben incluirse las reflexiones de la EV ante la crisis ecológica.

Con estos presupuestos dividimos nuestra presentación en las tres partes citadas, en las que presentaremos los aspectos más relevantes de la EV.

El oscurecimiento de las conciencias y la cultura de la muerte

ESTOS términos, muy duros, aparecen varias veces usados a lo largo de la Encíclica como una definición de la actual situación de la humanidad. Es verdad que Juan Pablo II afirma que esa cultura de la muerte se da igualmente en el terreno de la guerra, de los genocidios, de las brutales injusticias sociales que dividen a la humanidad actual... Pero, y éste es un motivo básico de la EV, en los campos del aborto y la eutanasia es donde repercute una nueva situación cultural, caracterizada por una frecuente aceptación social de los dos hechos, a los que se ha dado o se pretende dar una base de aceptación jurídica, de renacimiento como verdaderos derechos humanos, que una sociedad progresiva debe conceder a los ciudadanos, incluso con la utilización de los fondos públicos. En estos dos temas se percibe especialmente, según el Papa, un verdadero oscurecimiento de la conciencia (nn. 4, 5 y 10).

Esta nueva situación cultural tiene múltiples rasgos. Los más subrayados por la Encíclica son:

a) *El eclipse del sentido de Dios*: Siguiendo ideas, que ya había expresado la *Veritatis splendor* (VS), la Encíclica afirma que una sociedad que

actúa «como si Dios no existiera» no puede fundamentar sólidamente los principios morales necesarios para proteger los derechos humanos, especialmente de los más débiles (nn. 21 a 23).

b) *El relativismo moral*, otro tema muy tratado igualmente por la VS: si la verdad moral se convierte en el propio subjetivismo, si no hay puntos de referencia basados en la existencia de una verdad moral y la aceptación de unas exigencias éticas inscritas en el corazón del hombre —con una frecuente referencia al concepto de ley natural— ese relativismo y ese énfasis unilateral en la libertad humana llevan a una desprotección de la vida humana, especialmente en sus situaciones de mayor indefensión, como las que se dan al inicio y al final de la existencia (nn. 11, 20 y 70).

c) *El hedonismo y el eficientismo* de la cultura actual: Sin una referencia a los dos puntos anteriores, la muerte y el sufrimiento se convierten en un sinsentido que debe eliminarse por todos los medios. Una vida no productiva es una vida carente de sentido, cuya continuidad está cuestionada o, en el caso de sus inicios, debe evitarse. En esta sociedad hedonista y pragmática ni el anciano ni el deficiente tienen cabida (nn. 20, 22 y 24).

d) *Una visión reduccionista del cuerpo y de la sexualidad*: El cuerpo humano que tiene limitaciones, está enfermo o sufre el deterioro de la ancianidad, no responde a los esquemas valorativos vigentes en la sociedad actual. Por otra parte, la sexualidad es una dimensión humana que ha perdido en el mundo de hoy sus dimensiones de comunicación y de amor, para reducirse a una fuente de mero placer y satisfacción (n. 23).

Este sería, expresado de forma sucinta, el trasfondo de nuestro tipo de sociedad y donde se inscribe el actual debate sobre el aborto y la eutanasia.

El actual debate sobre el aborto y la eutanasia

LA Encíclica, en un tono muy solemne, que no tiene el carácter estricto de una definición *ex cathedra*, aunque para algunos podrá insinuarla, afirma taxativamente: «Por tanto, con la autoridad que Cristo confirió a Pedro y a sus sucesores, en comunión con todos los obispos —que en varias ocasiones han condenado el aborto y que en la consulta citada anteriormente, aunque dispersos por el mundo, han concordado unánimemente sobre esta doctrina—, declaro que el

aborto directo, es decir, querido como fin o como medio, es siempre un desorden moral grave, en cuanto eliminación deliberada de un ser humano inocente. Añade enseguida que se trata de una doctrina fundada en la ley natural y en la Palabra de Dios escrita, es transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal (n. 62). Como había afirmado previamente, en un contexto más general, en el que se condena con solemnidad la eliminación de todo ser humano inocente, se añade que «la decisión deliberada de privar a un ser humano inocente de su vida es siempre mala desde el punto de vista moral y nunca puede ser lícita ni como fin, ni como medio para un fin bueno». «Nada ni nadie puede autorizar la muerte de un ser humano inocente, sea feto o embrión, niño o adulto, anciano, enfermo incurable o agonizante» (n. 57; cf. nn. 39, 44, 54, 47, 62).

La defensa de la vida humana no nacida es reafirmada con enorme fuerza y vigor y se condenan duramente las actitudes de aceptación ética o legal del aborto, incluyendo aunque sin citarla la llamada *píldora abortiva*, en la que no sería necesaria la intervención del personal sanitario, así como los métodos de control de natalidad que, como el DIU, impiden el desarrollo del incipiente embrión humano (n. 13). Se trata de una violación de la ley de Dios y de una injusta disposición de la vida humana inocente antes de su nacimiento.

Es verdad que, en algunas partes de la EV, se subraya el dramatismo que acompaña a estas decisiones, que incluso, en algunos casos, pueden exigir de la mujer opciones hasta heroicas (nn. 18, 58 y 59), pero la condena total del aborto, continua en la tradición eclesial, se repite de forma taxativa, dura y sin excepciones. Es muy grave que una sociedad no proteja ni defienda el derecho a la vida de sus miembros más débiles e indefensos, de aquellos que ni siquiera tienen voz para hacerlo. El drama del aborto adquiere una especial intensidad porque lo acepta la mujer, que debería ser la primera llamada a la protección del nuevo ser, y porque la familia deja de ser el «santuario de la vida» (nn. 8, 11). En este tema se repite y recuerda la condena con excomunión vigente en el actual Código de Derecho Canónico (n. 62).

En relación con el tema del aborto se repite la postura eclesial en el tema de la *anticoncepción*. Se rechaza la acusación a la Iglesia de que su condena de la anticoncepción artificial difunda la práctica del aborto y se afirma que, al contrario, es en una mentalidad de anticoncepción artificial donde se gestan las actitudes que pueden conducir al aborto. Es im-

portante subrayar que se afirma taxativamente que es más grave la malicia moral del aborto que la de la anticoncepción artificial (n. 13; cf. nn. 43 y 97).

Igualmente se repite la condena de la *procreación asistida*, que ya expresó la *Donum vitae* en 1987. Este rechazo se centra en la Encíclica en la fecundación *in vitro* y especialmente en el problema suscitado por su elevado número de fracaso y por los llamados «embriones supernumerarios», a los que se destruye o se utiliza con fines de *experimentación*. Siguiendo a la misma *Donum vitae* se rechaza el diagnóstico prenatal que esté encaminado al aborto en el caso de que el resultado sea positivo y se condena duramente la utilización de embriones o fetos con fines de investigación científica y que es admitida por algunas legislaciones. Únicamente es legítima la realización de experimentaciones, en condiciones éticamente delimitadas, que puedan ser beneficiosas para el nuevo ser. Igualmente se condenan las técnicas que recurren a la *utilización terapéutica de órganos y tejidos de embriones o fetos vivos* con la finalidad de curar determinadas enfermedades (nn. 14, 63 y 83).

Un tema ampliamente tratado es el de la *legítima defensa*; se reafirma esta excepción clásica al principio general de la inviolabilidad de la vida humana. Se reconoce este derecho no sólo como tal, sino también como un deber de la persona, consecuencia del amor que nos debemos a nosotros mismos y de las obligaciones que tenemos hacia los otros (n. 55). Desde la afirmación de esta legitimidad se trata el tema de la *pena de muerte*. La EV valora positivamente el que crezcan en el mundo las actitudes de oposición a la *pena de muerte* pero, siguiendo los contenidos del *Catecismo*, admite su legitimidad en circunstancias muy graves y excepcionales, incluso llegando a afirmar que estas situaciones son hoy prácticamente inexistentes. El tema de la pena de muerte está tratado en relación con el de la pena en general, subrayando que ésta tiene el sentido de reparar el orden violado y ayudar al delincuente a su enmienda y inserción (n. 56; cf. nn. 9 y 27).

Pasemos ahora a reflejar los contenidos de la Encíclica en relación a la *eutanasia*. Con la misma rotundidad y vigor que lo hacía respecto del aborto, se afirma: «De acuerdo con el Magisterio de mis predecesores y en comunión con los obispos de la Iglesia Católica confirmo que la eutanasia es una grave violación de la Ley de Dios, en cuanto eliminación deliberada y moralmente inaceptable de una persona humana». Se trata de una «doctrina fundamentada en la ley natural y en la Palabra de Dios

escrita; es transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal» (n. 65).

La práctica de la eutanasia, aunque la pida el propio enfermo, es contraria a la ley de Dios y lleva a una injusta disposición del hombre sobre la propia vida o la ajena. Siguiendo la línea de la *Declaración sobre la Eutanasia* de la Congregación para la Doctrina de la Fe, 1980, EV se opone al *ensañamiento terapéutico* y reafirma la legitimidad de no recurrir a *terapias extraordinarias o desproporcionadas* que podrían prolongar la vida del enfermo, pero al precio de grandes dolores y de muy pocas probabilidades de recuperación de la salud, en donde habría que tener en cuenta los costes que impone al interesado y a su familia. Vuelve a repetir la doctrina católica, ya clásica desde *Pío XII*, de que es legítimo administrar *calmantes para aliviar los dolores del enfermo, aunque de ello se siguiese una abreviación de su vida*. Siguiendo el pensamiento del mismo Papa *Pacelli*, expresa la valoración positiva de que el enfermo pueda vivir también conscientemente, aunque no generaliza este punto, la cercanía de su propia muerte (n. 65; cf. nn. 14 y 15). También se condena el *suicidio asistido*, solicitado por el propio enfermo y, finalmente, se valora la donación de órganos con fines de trasplante, con tal de que se cumplan las exigencias éticas, especialmente las referidas al diagnóstico de muerte, en el caso de que procedan de cadáveres (n. 66).

Relación entre el orden ético y el legal

ÉSTE es un tema central en la Encíclica. Por una parte se repite la doctrina tradicional de la Iglesia de que el legislador no tiene que sancionar, jurídica y penalmente, todas las trasgresiones del orden ético, sino que puede no hacerlo en aras al bien común: «El cometido de la ley civil es diverso y de ámbito más limitado que el de la ley moral» (n. 71). Pero en los casos específicamente contemplados en la EV, que se refieren a la protección de la vida en su inicio y en su final, se afirma que este derecho a la vida debe ser estrictamente protegido y se opone radicalmente a la legalización o despenalización del aborto y la eutanasia. La ley civil debe garantizar una convivencia social en la justicia y asegurar a todos el respeto de los derechos fundamentales, de los que «el primero y fundamental es el derecho inviolable de todo ser humano a la vida». Por eso, «la tolerancia legal del aborto o la eutanasia no puede de

ningún modo invocar el respeto de la conciencia de los demás, precisamente porque la sociedad tiene el derecho y el deber de protegerse de los abusos que se pueden dar en nombre de la conciencia y bajo el pretexto de la libertad (n. 71).

En estos temas se refleja, de forma muy marcada, el *humus* de la nueva cultura de la muerte. Es dramático que se presenten los derechos al aborto y a la eutanasia como signos de progreso, de conquista de la libertad y de tolerancia social y que se afirme que la aceptación de estos derechos es necesaria en la sociedad para conseguir la necesaria tolerancia. EV subraya que no hay verdadera tolerancia, si no es en la referencia a unos valores éticos que estén por encima del relativismo y del subjetivismo (nn. 68 y 69).

En este contexto, la Encíclica contiene una serie de importantes reflexiones sobre la democracia. Afirma como «positivo signo de los tiempos» (n. 70) el consenso casi universal sobre el valor de la democracia, pero subraya que ni los consensos sociales ni la mayoría de votos tienen la garantía de la verdad ética: «La democracia no puede mitificarse convirtiéndola en un sustitutivo de la moralidad o en una panacea de la inmoralidad», ya que «la democracia se mantiene o derrumba según respete la dignidad de cada persona, sus derechos inviolables e inalienables». En la base de estos valores no están las «mayorías de opinión», sino el reconocimiento de una ley moral objetiva, la «ley natural», inscrita en el corazón del hombre y punto de referencia de toda ley civil (n. 70). Si por ofuscación de la conciencia colectiva se ponen en duda los principios fundamentales de la ley moral, «el mismo ordenamiento democrático se tambalearía en sus fundamentos, reduciéndose a un puro mecanismo de regulación empírica de intereses diversos y contrapuestos» (n. 70). Aun en los regímenes participativos, la regulación de los intereses se produce en beneficio de los más fuertes, que maniobran las palancas del poder e incluso la formación del consenso: «En una situación así, la democracia se convierte fácilmente en una palabra vacía» (n. 70).

Citando especialmente a *Santo Tomás*, afirma que una ley que no respete los valores éticos es una ley injusta, a la que no hay obligación de seguir. Una ley en contraste con la razón es una ley inicua, «deja de ser ley y se convierte más bien en un acto de violencia» y una «corrupción de la ley» (n. 72). El tono de la EV es extremadamente duro en estos puntos, afirmando paladinamente la condena de sistemas legales, por muy basados que estén en los principios democráticos, que no respeten los dere-

chos humanos y el valor de la vida, especialmente la de los seres más indefensos: «Cuando una mayoría parlamentaria o social decreta la legitimación de la eliminación de la vida humana aún no nacida, incluso con ciertas condiciones, ¿acaso no adopta una decisión «tiránica» respecto del ser humano más débil e indefenso?» (n. 70; cf. nn. 20 y 72).

Un tema sensible y muy aireado por los medios de comunicación es el de la postura de los parlamentarios en torno a la legislación del aborto. Admite que en situaciones, en que existe la posibilidad de admitir una ley restrictiva sobre el aborto, en contraste con otra más permisiva, es legítimo que un parlamentario pueda votar en favor de la primera, con tal de que manifieste su oposición ética a todo tipo de aborto (n. 73).

Finalmente, otro tema abordado en esta parte de la EV es el de la colaboración o cooperación con estas prácticas condenadas por la Iglesia. Siguiendo la doctrina clásica de la teología moral, se rechaza una cooperación que, por su propia naturaleza o por su necesaria conexión con una práctica éticamente inmoral, sea necesaria para realizar dicha acción. Pero sí se admiten cooperaciones no-necesarias, de las que podrían seguirse beneficios positivos. La Encíclica no cita ejemplos de a qué tipo de acciones se refiere, pero podría aludir a la presencia en prácticas de asesoramiento, previstas por algunas legislaciones, antes de que la mujer decida sobre el aborto y, quizá también, a la participación en equipos de diagnóstico prenatal (n. 74).

Valoración de la *Evangelium vitae*

NO es fácil hacer un resumen valorativo de un documento tan largo y denso como el contenido en esta undécima Encíclica de Juan Pablo II. Nos vamos a reducir a presentar, en unos pocos brochazos, los aspectos que consideramos más representativos.

1) Como ya hemos apuntado en los inicios de este escrito, EV continúa una línea muy presente en VS: la necesidad de un rearme moral, de una afirmación de la existencia de unos principios éticos fundamentales, que deben estar presentes en las opciones éticas de las personas y de las sociedades. Esto significa la superación de las éticas del individualismo, de la afirmación de la libertad como creadora de los valores éticos, de los planteamientos meramente consecuencialistas y utilitaristas. Tanto en los temas en que está en juego la vida humana, en sus albores o en su final,

como en los grandes retos que plantea el desarrollo científico y técnico, es urgente la afirmación de unos principios éticos-guía que estén por encima de los meros subjetivismos o de la apelación a la conciencia y a la libertad individuales.

Siguiendo ideas expresadas recientemente por la Iglesia, se afirma la necesidad de una *referencia a Dios o a la Trascendencia* como necesaria para una *sólida fundamentación* de esos principios éticos. Una sociedad que actúa «como si Dios no existiera», difícilmente puede fundamentar esos principios y corre el peligro de hacerlos palidecer cuando afectan a las personas más débiles y socialmente menos valoradas. Es un tema de intensa polémica actual, pero en el que surge el interrogante, en un mundo en el que coexisten muchas personas agnósticas o ateas, de si no es posible, desde una ética humanista no-creyente, una seria fundamentación de tales principios.

2) La Encíclica es un *canto apasionado a la vida*, que brota desde la experiencia de la fe cristiana, de todo lo que significa el mensaje revelado, que tiene su culminación en la persona y el mensaje de Jesús. El cristianismo es una afirmación de la vida humana, de toda vida, que arranca de los mismos inicios del Génesis en donde aparece el Dios creador de la vida y creador del hombre. El mensaje y las actitudes de Jesús, que ha venido para que los hombres tengan vida y la tengan en abundancia, es otro canto a la vida, a la afirmación de la dignidad de toda persona humana, cuya vida debe ser protegida, especialmente en los casos de los más débiles. Los textos bíblicos que encabezan los cuatro capítulos de la EV pueden ser un resumen de las líneas básicas del cristianismo en su relación con la vida humana: el episodio de Caín y Abel —amplia y bellamente comentado en diversas partes de la Encíclica—; el texto, antes citado, de que el Hijo de Dios ha venido para darnos vida en abundancia; el precepto de «no matarás» y la frase del Juicio Final, con su especial aplicación a las vidas más débiles: «Lo que hicisteis con mis hermanos más pequeños, conmigo lo hicisteis». Este carácter apasionado de canto a la vida puede explicar que la Encíclica *no presente las limitaciones del mensaje veterotestamentario en relación con la protección de la vida humana* y que falte el reconocimiento de las graves inconsecuencias que la propia Iglesia ha cometido en relación con esa misma vida.

3) En el grave tema del *aborto*, era necesaria una tajante afirmación del *valor de la vida no-nacida*. Muchas sociedades están trivalizando el hecho del aborto y son frecuentes planteamientos que se centran, de

forma unilateral y reduccionista, en los derechos de la mujer embarazada, haciendo total precisión de la exigencia ética y legal de protección al *nasciturus* —en los debates bioéticos es frecuente la utilización del argumento de que el nuevo ser no tiene si siquiera el derecho de «ocupar» el organismo femenino durante nueve meses. Reflejo de este planteamiento era la postura, defendida por múltiples delegaciones en la Conferencia de El Cairo, que quería convertir el aborto en un mero método de control de natalidad. En toda esta situación era necesario que la Iglesia afirmase con fuerza su defensa de la vida no-nacida, de la que ni siquiera tiene voz para defender el primer y fundamental derecho, el de la vida.

Sin embargo, y sin negar la exigencia de protección a la vida desde la concepción, también hay que afirmar que existe hoy un serio y responsable debate ético sobre el *status* del embrión humano en sus primeras etapas. Es verdad que los datos científicos no dan el sentido de la respuesta ética, pero son un presupuesto sobre el que debe articularse todo discurso ético. ¿Qué valor tienen las recientes afirmaciones científicas que consideran, en contra de lo que afirma la Encíclica —«desde el primer momento se encuentra fijado el programa de lo que será ese viviente»— que tal fijación del programa genético acontece más tardíamente? Es verdad que la Iglesia ha considerado el aborto como incompatible con la fe cristiana desde el libro de la *Didajé*, pero también lo es que ha afirmado que la plena humanización del nuevo ser —o la recepción del alma racional— no acontecía sino cuando aquél había adquirido forma humana —llevando a consecuencias tan relevantes como la no-administración del bautismo a los embriones abortados que careciesen de la citada configuración humana, dentro de unas coordenadas teológicas que resaltaban la necesidad de ese sacramento para la salvación. ¿Es positivo que se zanje totalmente un debate serio y responsable sobre ese espinoso tema y que toma como punto de partida los conocimientos científicos sobre la incipiente realidad humana embrionaria y que reconoce, en todo caso, una protección de la vida humana desde la concepción? Por otra parte, es sumamente positivo que la EV afirme varias veces la dificultad de medir la culpabilidad subjetiva de la mujer que recurre al aborto en difíciles situaciones y las palabras de acogida a dichas mujeres, que aparecen al final de la Encíclica (n. 99).

4) El segundo gran tema concreto de la EV es la condena de la *eutanasia*. Ciertamente son preocupantes las consecuencias de la aceptación de esa práctica y de la del suicidio asistido. La experiencia holandesa

muestra cómo se está dando la transición desde la eutanasia, solicitada por el propio enfermo —el 2 por 100 de las defunciones anuales en los Países Bajos— a la no pedida explícitamente por el mismo, que representa el 1 por 100 de muertes en ese país y de cómo se está pasando de la legitimación de la eutanasia por los graves dolores físicos del enfermo a la admitida por dolor psicológico y su aplicación a neonatos nacidos con malformaciones. La admisión de la eutanasia quiebra la evolución cultural que ha ido progresivamente reduciendo las situaciones en que se legitimaba la supresión de la vida humana —y ahí está la reciente votación en el Parlamento Español de convertir a nuestro país en el número 55 de los totalmente abolicionistas de la pena de muerte— y suscita el grave problema adicional de que el enfermo interprete subjetivamente su derecho a la eutanasia como un deber que tiene que asumir ante los graves problemas que puede crear en su entorno. Es positiva la afirmación de la Encíclica, siguiendo la *Declaración sobre la Eutanasia* de la Congregación de la Doctrina de la Fe de 1980, de que no puede confundirse la eutanasia —la occisión directa y positiva de un enfermo que así lo pide —con otras situaciones en que es legítima la no aplicación de terapias desproporcionadas y el recurso a ciertos calmantes que pudiesen abreviar la vida del enfermo —si es que esta situación sigue existiendo dentro del gran avance de la medicina paliativa. Surge, además, el interrogante de si se puede, en el plano ético, considerar que una persona no creyente tiene siempre argumentos para descalificar éticamente esta práctica —si no existen responsabilidades familiares o sociales. La EV dice que la eutanasia es «una grave violación de la Ley de Dios» (n. 55), pero este argumento carece de valor para aquellas personas que precisamente no aceptan la existencia de un Ser Superior.

5) El tema de la *pena de muerte*, tal como viene recogido en la Encíclica, ha sido uno de los que más críticas ha recibido en los medios de comunicación, quizá, como afirmaba algún obispo español, porque bastantes periodistas no se han tomado el trabajo de leer toda la Encíclica. Como ha dicho el cardenal Ratzinger, el tratamiento de este tema significa un avance sobre los contenidos del *Catecismo de la Iglesia católica* —e incluso será necesaria una revisión del mismo Catecismo a la luz de la EV. Nos parece que hay dos puntos que concretan ese avance: la valoración positiva de la creciente aversión social ante la pena de muerte (n. 27) y la afirmación de que «estos casos —en que se aplique la pena de muerte— son ya muy raros, por no decir inexistentes» (n. 56). Pero también

surge el interrogante de si la «defensa apasionada de la vida humana» y todas las múltiples afirmaciones de la EV sobre el valor intrínseco de todo ser humano, sobre la dignidad del hombre hijo de Dios, sobre el amor misericordioso de Dios manifestado en Jesús, no deberían haber llevado a un total rechazo de esa práctica. Quizá está influyendo una segunda clave de lectura de la Encíclica: la no negación de posturas anteriormente defendidas por la doctrina católica. Muchos hubiéramos deseado un resituamiento de la moral católica en la línea de crítica a la pena de muerte que estuvo vigente antes de la *pax constantiniana*.

6) El tema del *control de la natalidad* se mantiene en la misma línea de las precedentes tomas de postura de la Iglesia, utilizándose una argumentación que no es fácilmente comprensible en el discurso ético intra y extraeclesial. No es tan clara la eficacia de los métodos naturales (n. 97) para muchos de los que intentamos acercarnos a este tema desde planteamientos abiertos a la aceptación de su fiabilidad. Quizá es verdad que un planteamiento que recurre a la anticoncepción artificial pueda estar abierto a la opción por el aborto en caso de fallo de los métodos de control de natalidad. Pero, ¿no podría ocurrir lo mismo desde el uso de eficaces métodos naturales? Y también surge el interrogante de si una utilización y difusión de los métodos artificiales de control de natalidad no evitaría igualmente muchos abortos, que ninguna mujer desea. Es muy importante y obvia la afirmación de que no puede equipararse moralmente la anticoncepción y el aborto. Siguiendo las mismas ideas, expresadas por la delegación del Vaticano en la Conferencia sobre Población y Desarrollo de El Cairo, la EV insiste, con toda razón, en que la verdadera solución del problema demográfico pasa por el desarrollo integral de los pueblos del Tercer Mundo y por una generosidad mucho mayor de los países ricos para con los que viven en la miseria.

7) Nos parecen excelentes las reflexiones de la Encíclica ante el problema del medioambiente y el equilibrio que muestra en la lectura de los primeros capítulos del Génesis, que han llevado a varios autores a responsabilizar a la tradición judeocristiana de la grave crisis ecológica. «El hombre, llamado a cultivar y custodiar el jardín del mundo (cf. Gn 2, 15, un texto muy importante hoy en día ante la amenaza de deterioro medioambiental) tiene una responsabilidad específica sobre el ambiente de vida, o sea, sobre la creación que Dios puso al servicio de su dignidad personal, de su vida, respecto no sólo al presente, sino también a las generaciones futuras. Es la cuestión ecológica —desde la preservación del «hábitat» na-

tural de las diversas especies animales y formas de vida, hasta la ecología humana «propiamente dicha». EV afirma que «el dominio confiado al hombre por el Creador no es un poder absoluto, ni se puede hablar de libertad de “usar y abusar”, o de disponer de las cosas como mejor parezca», que la Encíclica simboliza en la prohibición de «comer del fruto del árbol» (n. 42; cf. nn. 22 y 27).

8) Otro de los puntos candentes de la Encíclica es el de la crítica que realiza de los *sistemas democráticos* que no respetan el valor de la vida humana, tanto en sus inicios como en su fin. Aquí las afirmaciones de *Juan Pablo II* son particularmente tajantes, incluso recurriendo a términos tan duros como el de tiranía. Nos parece que es injusto afirmar, como se ha escrito, que *Juan Pablo II* pervierte la democracia. Él afirma que hay principios éticos que están por encima de la voluntad humana y que el político y el ciudadano católicos no pueden prescindir de sus convicciones al legislar. Pero no se puede negar que una sociedad, por muy correctos que sean sus cauces democráticos, pierde su calidad cuando no defiende los derechos de sus miembros más débiles y que la ley de la contabilización de los votos parlamentarios no sirve siempre para convalidar los valores éticos de una sociedad ni su calidad de defensa de los derechos humanos. Este interrogante debe estar siempre en pie y cuestionar a los gestores de la cosa pública; hay que distinguir entre los procedimientos democráticos y la verdad ética. Pero surge también la pregunta de si es posible actuar de otra forma en el contexto de sociedades plurales, cuando la misma Iglesia ha admitido la autonomía de las realidades terrenas. El entusiasmo por los valores de la democracia se ha difuminado y cada vez es más actual la famosa frase de *Winston Churchill* de que es el menos malo de los sistemas políticos... En otros ámbitos de la vida pública estamos de acuerdo en que las reglas de la democracia no están respetando valores humanos sumamente importantes y no están sirviendo para crear un mundo más humano y justo. Pero, ¿existe otro cauce posible o «menos malo» para regular y coordinar la vida pública y política? Al mismo tiempo, no se puede negar que en el tema del *status* del embrión humano, especialmente en sus primeras fases, existe hoy un importante debate ético y jurídico. Uno puede no estar de acuerdo con esas posiciones —y yo personalmente afirmo que la vida debe ser protegida desde sus inicios— pero en el contexto de esa discusión y de la inexistencia de un acuerdo sobre ese punto central, ¿es tan claro que una sociedad plural debe regirse por la postura de la Iglesia Católica o de otras confesiones

cristianas y las grandes religiones, que afirman en su conjunto el valor de la vida humana no nacida desde sus inicios?

9) La Encíclica contiene una serie de *acciones en favor de la vida*, que van desde la familia y la educación hasta la acción del voluntariado o la creación de comités de Ética (nn. 27, 86, 87, 94...). Tiene toda la razón en que debe promoverse en los distintos ámbitos de la vida social una «cultura de la vida» que se configure como un dique contra la amenazante «cultura de la muerte». La misma EV, como antes mencionamos, se centra en los temas del aborto y de la eutanasia —porque en ellos confluye una fuerte aceptación ética en la sociedad—, pero ante los gravísimos atentados contra la vida humana, ese «canto a la vida» ¿no debería haberse extendido más en la condena de los graves atentados contra la vida humana de los que somos testigos todos los días —últimamente las acciones terroristas como el atentado de Oklahoma o las matanzas de hutus en los campos de concentración...? Igualmente, ¿no falta una referencia más amplia al gravísimo problema del SIDA? Al mismo tiempo, tiene razón la EV al cuestionar la clara insuficiencia de las acciones sociales en favor de la vida en debilidad, pero surge el interrogante de si una despenalización restringida del aborto, que no es lo mismo que su legalización, no puede ser aceptable como «mal menor», el mismo «mal menor» que justifica que los políticos puedan apoyar una legislación más restrictiva del aborto. Ante algunas situaciones especialmente dramáticas, como son las del embarazo que pone en peligro la vida de la madre, el que es consecuencia de una violación o conlleva el riesgo del nacimiento de un niño con malformaciones, ¿es exigible, con toda la fuerza de la amenaza de una sanción penal, un comportamiento que hay que calificar como heroico?

10) La EV es una Encíclica, que tiene el valor de un importante documento del magisterio eclesial pontificio, y exige de los católicos una actitud de acogida. Se ha afirmado que en versiones precedentes la EV aparecía como una declaración infalible del Magisterio de la Iglesia. Existen tres párrafos, referidos a la vida humana inocente, al aborto y a la eutanasia, que aparecen revestidos de una especial solemnidad y que antes hemos especificado. De ahí que algún teólogo haya afirmado —y probablemente lo harán otros— que se trata de una declaración «materialmente infalible». Sin embargo, creemos que no puede considerarse técnicamente como infalible, ya que no afirma explícitamente ese carácter como lo exige el mismo Código de Derecho Canónico, canon 749, 3: «Ninguna doctrina se considera definida infaliblemente si no consta así de modo

manifiesto». Ante la Encíclica se han dado con la mayor frecuencia dos actitudes contrapuestas: las de las críticas despiadadas que partían de actitudes básicas previamente asumidas o las de tonos apologéticos, quizá como consecuencia de la existencia del clima contrario. Creemos que es función del teólogo católico la presentación de este documento, con el importante valor eclesiológico que tiene, pero también desde una lectura crítica y respetuosa que ayude a un mejor conocimiento de este documento y que favorezca el ulterior diálogo intra y extraeclesial. Desde esta postura, de amor y respeto hacia la Iglesia, hemos redactado estas páginas.

Hay algo que debe ser común a todos los cristianos y a todos los hombres: la necesidad de un rearme moral, la exigencia de una mayor sensibilidad hacia los derechos de los seres más débiles e indefensos, la valoración del hombre y de su vida como un criterio ético fundamental y sin el que no es posible construir una sociedad y una humanidad justas. Los textos más citados en el debate posterior a la Encíclica han sido los referidos a los temas más candentes antes especificados. Se ha dado poco relieve a los numerosísimos textos bíblicos y de la tradición eclesial que exaltan el gran don de la vida. Todos coincidimos, creyentes o no, en afirmar que el «homo vivens», el «hombre que vive», y vive en plenitud, debe estar en el centro de toda ética. Para los creyentes, como para *San Ireneo*, «el hombre que vive es la gloria de Dios», la manifestación de un Dios que en Jesús se nos ha manifestado como Aquel que viene para que tengamos vida en abundancia. Este es el supremo *Evangelium vitae*, la buena noticia de un Evangelio que es, todo él, una buena noticia de vida. O, como dice la EV: «El Evangelio del amor de Dios al hombre, el Evangelio de la dignidad de la persona y el Evangelio de la vida son un único e indivisible Evangelio» (n. 2).